

DICON/DAJ/ncn

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° **1503**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Addendum Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el "**Programa Sembrando Sonrisas 2016**".

2) Resolución Exenta N° 2730, del 12 de agosto del 2016, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

DECRETO:

APRUEBESE el addendum de convenio de fecha 21 de junio del 2016, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

